



# La Veterinaria Meridional

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

PROPIEDAD DEL COLEGIO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DE CÔRDOBA

Se publica todos los meses

DIRECTOR: DON CALIXTO TOMÁS Y GÓMEZ

PRESIDENTE DEL COLEGIO

RÉDACTORES:

Los individuos de la Junta  
Central.

COLABORADORES:

Cuantos quieran honrarnos con  
sus trabajos.

Córdoba 1.º Noviembre 1905

CÓRDOBA

Imprenta y Papelería Catalana.

AYUNTAMIENTO, NÚM. 8





# LA VETERINARIA MERIDIONAL

## Condiciones de la suscripción

Los Colegiados de número de la provincia de Córdoba recibirán gratis este periódico.

## PRECIOS

Abono por un año en España. . . . .	5 Ptas.
» » » semestre » » . . . . .	3 »
» Ultramar y Extranjero (un año) . . . . .	7'50 »

## ANUNCIOS

Una página, inserción suelta, 4 pesetas; un año	40
Media » » » 2 » »	20
Cuarto » » » 1'50 » »	12'50
Octavo » » » 1 » »	10

## Tarifa especial para los colegiados

Los pagos serán adelantados, en letra de facil cobro, sellos de correos ó sobres monederos.

La correspondencia científica se dirigirá á D. Calixto Tomás, Escuela de Veterinaria, y la administrativa á D. Rafael Martín Merlo, con las mismas señas.

La correspondencia profesional se dirigirá á D. Antonio Moreno, Secretario del Colegio.

Los originales no serán devueltos se publiquen ó no los trabajos.

Esta revista se ofrece al cambio con todas las de su misma índole y demás periódicos que lo acepten.







### SUMARIO

*Sección profesional:* Un decreto importante.—Escuela de Veterinaria de Camden.—Un cuerpo de Ejército: ¿Postergado ó privilegiado?—Circulares de Málaga y Granada.—Organización del colegio.—Lista de colegiados.—*Sección científica:* El gran danés, González Pizarro.—*Avisos y noticias.*—*Correspondencia administrativa.*

## SECCIÓN PROFESIONAL

### UN DECRETO IMPORTANTE

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento, infatigable en cuanto se refiere á los interesantes asuntos de su departamento, está dando gallardas muestras de su actividad y de su mejor deseo en el sentido de hacer reorganizaciones de servicios sobre las cuales se apoyan los valiosos recursos en que necesariamente ha de inspirarse la verdadera regeneración nacional.

La *Gaceta*, de Madrid correspondiente al 20 del pasado mes, publica un Real Decreto por el cual se crea un Instituto Superior de Agricultura, Industria y Comercio, refundiendo los antiguos Consejos y Juntas Consultivas en esta nueva institución, que á su vez resulta completada por importantes elementos técnicos, salvaguardia y garantía de los trascendentales problemas que han de ser sometidos á su resolución y estudio.

Realmente puede decirse que huelgan toda clase de comentarios hasta conocer el Reglamento con sus proyectos y detalles; pero teniendo en cuenta el articulado que sigue al razonable preámbulo del Decreto, haremos algunas reflexiones que juzgamos pertinentes, dado que se trata de reformar organismos capaces de perfeccionar nuestro servicio agronómico y pecuario en primer término, y dado también que resultamos comprendidos en estos proyectos.

El Sr. Conde de Romanones, hombre cultísimo y bien inspirado en cuanto atañe á las fuentes de riqueza, pretende con su nuevo decreto formar una sola institución de consulta é informes, donde quepan cuantas personas puedan aportar sus autorizados consejos; pero si nos fijamos un poco en el articulado del referido proyecto, notaremos que, por esta vez, el señor ministro no ha tenido del todo en



cuenta el fecundo concurso de nuestra carrera para la consecución de sus plausibles propósitos.

El artículo 7.º determina que serán Vocales natos del Instituto que se crea, los Directores generales de Agricultura, Industria y Comercio, de Obras públicas, del Instituto Geográfico y Estadístico, Aduanas, Registros, Guardia Civil, Reformas sociales, los Directores de Escuelas especiales de Ingenieros, Comercio, Artes é Industrias, de Veterinaria, etc., etc., y tres designados por las Cámaras Agrícolas, otros tres por las de Comercio, uno por la Asociación de Ganaderos del Reino, otro por el Instituto Agrícola Catalán de S. Isidro y otro por el Fomento del Trabajo nacional.

Todo esto nos parece muy lógico si al mismo tiempo se hubieran acordado de que existen en España más de veinte Colegios oficiales de Veterinaria, cuyos cuerpos, legalmente consultivos, podrían significar mucho en las funciones técnicas del Instituto general.

El fomento ganadero es una consecuencia forzada de los estudios veterinarios. Ya hemos dicho en otras ocasiones que tan enlazados se hallan los asuntos de la Economía rural con el estudio de las ramas veterinarias, que será de todo punto imposible resolver los problemas de la Ganadería si no se acude á la intervención pericial, científica, de quien dedica todos sus trabajos á este orden de conocimientos físico-naturales. En demostración de cuanto venimos apuntando, estudiense la organización de estos centros consultivos en otros países. Fran-

cia, Bélgica, Alemania, Inglaterra, el mismo Portugal, no se desdeñan considerando al Veterinario como factor utilísimo en esta clase de servicios generales del Estado, haciendo que figuren, los que se dedican á la Medicina comparada de los animales domésticos, en todas las Juntas que tengan que ver directa ó indirectamente con las ciencias agronómicas.

Quizá se nos arguya diciendo que se da participación á la Veterinaria puesto que figura el Director de la Escuela de Madrid como Vocal nato; mas puede replicarse que tal representación no es bastante para una clase profesional que tiene como justo remate de sus estudios la Zootecnia en todas sus múltiples manifestaciones, en todos sus aspectos, completados por el estudio de las enfermedades infecciosas de los ganados y además con la Policía sanitaria de los mismos. ¿No le parece á nuestro entusiasta ministro de Fomento que el Veterinario puede y debe figurar con más representación en el Instituto Superior de Agricultura, Industria y Comercio? A bien seguro que sus gestiones de índole puramente técnica habrían de justificar la intervención que demandamos y también nos atrevemos á asegurar que si el Sr. Conde de Romanones para mientes en el asunto, nos dará la razón ya que tan claro ve en las nuevas orientaciones que pretende dar á sus gestiones de ministro de Fomento.

Más adelante, en el artículo 17 del Decreto que comentamos, dice: «La Sección segunda de Estudios técnicos estará formada por las siguientes Jun-



tas: I. Agronómica.—II. De Ganadería y Pastos, etc. etc....

Seguimos copiando. «La Junta de Ganadería y Pastos intervendrá en todas las cuestiones referentes á sanidad y veterinaria del ganado, prevención de epizootías, pradería, fomento de la ganadería, etc., etc.» Y se nos ocurre preguntar: si una de las Juntas de la segunda Sección tiene á su cargo materias y problemas, casi todos exclusivamente veterinarios, ¿cómo se resolverán estos asuntos sin personal idóneo adecuado? ¿A qué técnicos que no sean versados en nuestra ciencia encargarán los servicios de Sanidad, Higiene y Policía sanitaria de los ganados, ya que pretendan, sin razón, excluirnos de los zootécnicos?

Tema es el que apuntamos de bastante importancia para que un ministro celoso de su buen nombre y de la obra regeneradora que quiere emprender, lo estudie y resuelva en consonancia con la lógica y la equidad; y también es asunto para que nuestros colegas profesionales inicien una campaña de justa reivindicación de derechos y defensa hacia una clase digna de ser considerada como las demás.

En el Decreto de que nos venimos ocupando figuran otros artículos como son el 2.º y 3.º, en los cuales se preceptúa que todos los asuntos en que ha de entender el Instituto Superior de Agricultura, Industria y Comercio, pertenezcan ó nó al ministerio de Fomento, han de pasar forzosamente á este departamento ministerial; y como el artículo 19 en su primer apartado dice que la Sección cuarta de Inspección y Asuntos generales, entenderá

en la Organización y personal de las Inspecciones agronómica, pecuaria, montes, minas y *enseñanzas agrícola y veterinaria*, cabe discurrir un poco acerca de este último extremo que puede muy bien significar para la Veterinaria un paso de gran trascendencia.

Dos interpretaciones principales tiene, á nuestro juicio, este aspecto del Decreto. ¿Es que las Escuelas de Veterinaria, centros en que se da la enseñanza de esta ciencia, han de pasar al ministerio de Fomento formando al lado de las Escuelas especiales que desde luego figuraban en dicho ministerio? ¿O se trata sencillamente de organizar enseñanzas de divulgación veterinaria á semejanza de lo establecido hace poco para campos de experiencias y enseñanzas agrícolas en las pequeñas poblaciones? Nos inclinamos á suponer lo primero. En este caso estamos del todo conformes con la innovación, pues de este modo se hace en casi todas las demás naciones cultas, siempre y cuando se nos respete en nuestra autonomía de clase y se nos atienda para que la Veterinaria, en sus centros docentes oficiales, alcance el esplendor que la corresponde por su importancia, haciendo que en tales centros se establezcan los correspondientes laboratorios de investigación, á la vez que se instituyan Estaciones pecuarias con cuantos medios reclaman los ensayos, contrapruebas y demás experiencias necesarias á una buena enseñanza teórico-práctica de Zootecnia.

Mas si por el contrario se trata de hacer de la Veterinaria parte de la



carrera agronómica y á esta nos tuviéramos que atener, entonces lo que á primera vista parece seductor, se convertiría en un verdadero paso atrás, un retroceso, por cuanto seríamos tributarios de otra entidad profesional que probablemente nos absorbería en su propio provecho.

De nuevo llamamos la atención de nuestros compañeros en la prensa con el fin de que nos digan su imparcial opinión acerca de este extremo deducido del Decreto que comentamos.

A ella nos atendremos seguros de que con su buen juicio darán cumplida resolución á este asunto por demás interesante para el porvenir de la Veterinaria nacional.

L. D.

---

### Escuela de Veterinaria de Camden

---

Los grandes beneficios que el hombre obtiene de la utilización conveniente de los animales domésticos, le impone la obligación moral de cuidarlos y atenderlos cuando se encuentren enfermos. Pero si esto no fuera bastante, la propia conveniencia, la necesidad de defender los intereses que aquéllos representan, le obligan aún más á procurarles cuanto sea preciso para que vivan en las condiciones más adecuadas. El caballo, por ejemplo, es un instrumento de trabajo y de placer para el hombre. Es indispensable, por lo tanto, procurar que dé el mayor rendimiento posible. Si enferma ó si temporalmente se inutiliza para el trabajo, el propietario del noble bruto experimenta un quebranto grande en sus intereses, y si definitivamente lo

pierde, el quebranto es aún más considerable. Ha habido caballos de carrera que han sido para sus dueños minas inagotables. Por algunos se han pagado centenares de miles de francos, y no hace mucho un opulento americano tuvo que sacrificar uno de esos animales relámpagos, por el que había pagado muchos miles de duros, solo porque el jockey que lo montaba tuvo en unas carreras un ligero descuido. El animal se rompió una mano que no hubo medio de componer y fué preciso matarlo.

Dejando aparte estos aspectos del asunto puramente utilitario, directo, es preciso convenir que hasta el hombre menos inteligente é instruido, hasta aquel que procede en todos sus actos más por instinto que por reflexión, reconoce los inmensos servicios que le prestan los animales domésticos. Nada tiene de extraño, por lo tanto, que pobres y ricos, rústicos labradores y competentes spormen, pacíficos ciudadanos y aguerridos militares se preocupen de la suerte de los animales que son de su propiedad ó que tienen á su cuidado para evitarles que enfermen si se encuentran buenos y para que se curen pronto si se ponen malos. Así como existe una anatomía y una fisiología animal, existe también una higiene, una patología y una terapéutica veterinaria. Por eso, así como hay centros docentes donde se estudia y enseña cuanto se relaciona y afecta al hombre sano ó enfermo, los hay que estudian los mismos asuntos en sus relaciones con los animales. Es más, en todas partes se eleva de día en día el nivel intelectual del pro-



fesor veterinario. Su capacidad científica aumenta incesantemente. Hay muchos á quienes la medicina general debe gratitud eterna por los adelantos realizados por ella como consecuencia de sus investigaciones y experimentos en los animales. Y como adquieren sus conocimientos teórico-prácticos en escuelas provistas de cuanto es indispensable para una buena enseñanza, ganan sus títulos después de haber mostrado su suficiencia en rigurosos exámenes y ejercen la profesión al amparo de la ley, no tiene nada de extraño que su posición social sea cada vez más ventajosa y que se pretenda equiparlos á los Médicos ó Cirujanos.

Existen en España importantes escuelas de veterinaria, de las que con mucho gusto nos ocuparíamos si fuera ese el objeto de este artículo. No es tampoco nuestro objeto pasar revista á los establecimientos similares del extranjero. Únicamente nos proponemos describir á grandes rasgos la escuela de veterinaria de Camden. Aunque á muchos les parezca extraño, no es Inglaterra la nación que en estos asuntos figura en primer término. Francia y Alemania la superan en muchos conceptos. No hay población de alguna importancia en cualquiera de estas dos naciones que no dedique á la enseñanza veterinaria la atención que merece. En todo el reino unido sólo hay en cambio cuatro escuelas, de las cuales se encuentran dos en Edimburgo y una sola en Irlanda. Eso no quita para que el Real Colegio de Veterinaria de Camden merezca ser conocido, no solo á título de curiosidad, sino por si acaso existe en él algo

de fácil asimilación que valga la pena de que nos la asimilemos.

Fué fundado en el año de 1791, y durante más de un siglo han concurrido á él considerable número de alumnos. Este año último se matricularon y siguieron allí sus estudios teórico-prácticos más de 250 jóvenes, que como sus antecesores se desparramarán después por las distintas provincias del reino para combatir los males y atenuar los sufrimientos de los caballos, vacas, perros, gatos, gallinas, conejos y aves que sean llevados por sus dueños al consultorio del veterinario ó que soliciten ser auxiliados en su propia casa ó granja. Este Colegio, á pesar de su nombre, ofrece la particularidad de que el Gobierno no contribuya con un sólo penique á su mantenimiento. Su principal ingreso lo proporcionan los «suscriptores de camas.» En analogía con lo que se hace en los hospitales de seres humanos, allí hay muchas personas que han adquirido á perpetuidad el derecho de tener un paciente en el hospital todo el año, y lo ejercitan enviando al Colegio sus perros ó caballos enfermos ó cediendo temporalmente sus derechos en beneficio de cualquier animal necesitado. Además de este ingreso, la institución cuenta con el importe de las matrículas de los alumnos, los donativos de las personas acomodadas y los legados de los filántropos ó personas ligadas de algún modo al establecimiento. La cantidad anual presupuestada para el sostenimiento del Colegio es de más de 40.000 duros al año.

Un ancho portal de forma above-



dada conduce á un amplio patio cuadrado en el que se encuentran las clases, el museo, la biblioteca y la farmacia. A ciertas horas del día pululan por sus claustros los jóvenes estudiantes, repasando sus lecciones antes de entrar en clase. En uno de los ángulos existe otro camino abovedado que conduce á la sala de disección, donde los alumnos hacen las autopsias de los animales muertos y se enteran prácticamente de la estructura íntima del organismo de los seres irracionales, que andando el tiempo han de ser sometidos á su examen y cuidado. Pero como el Colegio no es sólo una escuela de veterinaria, sino que es además un hospital, en departamentos contiguos se encuentran las enfermerías. La primera, que llama la atención, es la «Sala» de los caballos, perfectamente acondicionada y provista de cuanto hoy se considera necesario para el buen acomodo del animal. Los caballos de los suscriptores ocupan salas de preferencia. No lejos de ellas se encuentran las de las bestias dedicadas al arrastre de vehículos ordinarios y en condiciones convenientes las cuadras donde se aíslan los caballos que padecen enfermedades contagiosas y propagables. Los establos se hallan también en el piso bajo. En el alto están las casamatas de los perros y los jaulones para las aves.

Para que la analogía con los hospitales ordinarios sea más completa, existe una policlínica ó consultorio á la que diariamente acuden multitud de animales de todas clases, cuyos propietarios son pobres y no están en condiciones de pagar una

penión. Las consultas, operaciones y curaciones que en ella se hacen, son completamente gratuitas. Esto proporciona un enorme material de enseñanza que beneficia á profesores y alumnos, al mismo tiempo que favorece á los animales. Lo mismo en la policlínica que en las clínicas del hospital no se hace ningún reconocimiento ni operación sin importancia sin que el paciente haya sido cloroformizado. Todos los actos del consultorio se hacen con la mayor escrupulosidad. El profesor examina, interroga, investiga, y los alumnos atienden y anotan las observaciones que aquél hace. Como el enfermo no puede por sí sólo facilitar ningún antecedente, las personas que le acompañan son las encargadas de cumplir esta deficiencia, contestando á las preguntas que el profesor les hace, con objeto de reunir la mayor suma posible de elementos para el diagnóstico.

En la inmensa mayoría de los casos el animal no se queja; esto determina una enorme diferencia entre el diagnóstico humano y el diagnóstico veterinario. El hombre puede decir dónde le duele, el bruto necesita ser interrogado por medio del tacto. Por eso lo primero que necesita conocer un profesor de veterinaria es el lenguaje de los signos de que el animal se vale para manifestar su disgusto. El bruto no puede indicar dónde le duele hasta que se ha comprimido con el dedo el sitio del dolor. Entonces sus músculos se contraen y el mal se ofrece muchas veces con tanta claridad que es posible practicar inmediatamente la operación indicada. Como todo está pre-



viamente preparado, sin la menor pérdida de tiempo se conduce al animal al lugar de las operaciones, y allí se practican cuantas hacen falta y son posibles para devolverle la normalidad de sus funciones.

Los caballos, mulas y asnos ocupan el primer puesto entre los clientes del establecimiento. Después vienen los perros, vacas, carneros y gatos. El último corresponde á determinadas especies de aves. Los seres que ocupan puestos más inferiores en la escala de la creación no tienen acceso al Real Colegio de Veterinaria de Camden. Sin embargo, á la consulta pública que se celebra en las primeras horas de la mañana, son conducidos por sus humanitarios dueños, loros, canarios y pájaros de condición más ínfima, á los cuales se les trata ajustándose más ó menos exactamente á los principios generales de la terapéutica veterinaria. En ocasiones se han llevado al Colegio con el mismo fin, camellos y búfalos, y de vez en cuando se han hecho autopsias de leones y de otros animales exóticos de las colecciones zoológicas, muertos en el desierto.

Para matricularse en el Colegio, el reglamento exige una porción de formalidades, á las que no puede sustraerse ningún alumno. Entre otras cosas se les exige que sepan tanto latín como si trataran de cursar sus estudios en cualquier Facultad Real de Medicina, y que conozcan un idioma vivo, por lo menos. Esto revela un grado de instrucción y de cultura que allí, como en todas partes, es necesario para poderse dedicar con fruto al estudio de las ciencias físico-naturales.

(De *Madrid Científico*)

## UN CUERPO DE EJÉRCITO

¿POSTERGADO Ó PRIVILEGIADO?

AL EXCMO. SR. MINISTRO DE LA GUERRA.

La institución nacional dependiente del Estado que está mas regulada y disciplinada y que más autónomamente desempeña sus servicios, á pesar de ser muchas las unidades que lo constituyen, es, sin ningún género alguno de duda, el Ejército.

Esta gran masa, á la que todos debemos respetos y consideraciones, está compuesta de varias *Armas y Cuerpos*, todos ellos con una misión delicada y distinta, pero funcionando tan admirablemente y de unísono, efecto de la especialidad y autonomía en el cometido de cada uno, que como consecuencia y cual freno automático, contiene los ímpetus y ambiciones, devuelve la tranquilidad á los espíritus apocados y á la obediencia á los díscolos é insubordinados.

Conociendo su funcionamiento nada nos sorprenderá.

Las armas de Infantería y Caballería son las destinadas á la instrucción del soldado, para que, como autómatas, obedezcan la orden del jefe que los manda, sin cuyo requisito el éxito sería muy problemático, pues en no pocos casos si el número no es muy desigual, el grado de instrucción decide la lucha en favor del más instruido, como la aprobación de un curso en favor del alumno más aplicado.

La Artillería tiene á su cargo cuanto á armamento se refiere; bajo su dirección se construye y á su inteligencia y especiales estudios están los



parques y fábricas destinados á su conservación y construcción.

Los Ingenieros, por su parte, construyen trincheras, recintos, fortalezas, puentes para el paso de las tropas y cuantos medios de defensa son necesarios para el buen éxito de las campañas y conservación de la integridad nacional. Estos dos últimos cuerpos constituyen la inteligencia y los primeros la fuerza, pero están tan íntimamente ligados, que por sí solos no podrían funcionar en épocas de guerra.

A estos cuatro organismos, que forman el verdadero Ejército, se hallan afectos otros secundarios no menos necesarios á la institución, cual las ramas al tronco de robusto árbol, estos son:

La Sanidad Militar tiene también importante misión que cumplir, cual es la de devolver á filas organismos inutilizados, reforzando las mermadas masas ó columnas que el enemigo destruye, por la ley natural y admitida de la guerra.

El farmacéutico da forma á lo que el facultativo dispone y cree más conveniente para la pronta curación del enfermo.

El Clero castrense conforta el ánimo del creyente y ayuda á morir satisfecho al soldado herido en defensa de la patria.

El Profesor de Equitación educa el caballo de guerra para que éste obedezca al jinete y no se deje llevar del ímpetu de su instinto.

El de Oficinas Militares redacta cuantas órdenes le son comunicadas, unas veces para satisfacción de los combatientes con la resolución de pro-

puestas que hacen pasar al *Diario Oficial* para conocimiento de éstos, y otras para hacer saber á los jefes de columna las órdenes ó disposiciones del Capitán General para la buena marcha de la campaña.

Así, por medio de la distribución del trabajo, con arreglo á las aptitudes especiales de cada cuerpo, el conjunto marcha al unísono como en un principio decíamos.

El Cuerpo de Veterinaria, que con intención hemos dejado para el último, también tiene importantísima misión que cumplir, cual es la cria, mejora, multiplicación y conservación del ganado del Ejército, y que dicho sea de paso, representa éste un valor mínimo de 75 millones de reales; pero este Cuerpo tan solo ejecuta entre sus variadas aptitudes un solo servicio, el que se refiere á la conservación ó curación del ganado enfermo, y en cambio la cria mejora y multiplicación, á pesar de ser de su incumbencia y constituir su especialidad profesional, está encomendado tan importante servicio al Arma de Caballería, en perjuicio, como es consiguiente, de ésta, porque se le distrae de su especial misión instructora y en menosprecio de un Cuerpo que, como el de Veterinaria, es el único que en justicia y por derecho especialísimo de sus estudios le corresponde, por cuya anómala resolución se hace responsable al primero de un servicio que solo compete al segundo, y esto, como se comprenderá, ni es lógico, ni mucho menos encaja dentro de la seriedad que el Ejército da á todos sus servicios; por esto nuestra admiración al empezar



preguntando si existe un Cuerpo postergado ó privilegiado, porque no acertamos á comprender la razón de esta única anomalía.

Aún podría tener alguna explicación lo expuesto en las industrias pecuarias particulares, por economía en el negocio, pero en modo alguno la tiene en el Ejército por contar con el Cuerpo de Veterinaria, único pericial en Remontas, Yeguas y Depósito de sementales, encomendados á otro cuya misión es muy distinta y solo por afición puede desempeñar. Así, pues, conocedores de la ilegalidad que con los veterinarios militares se comete y amantes del derecho y entusiastas del Ejército, confidenciamos el hecho al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en la seguridad de que, conociendo su recto y elevado criterio, utilizará autónomamente á ambos Cuerpos en sus especiales y distintos servicios, bien seguros de que uno y otro agradecerán determinación tan justa, dada la imparcialidad y nobleza de ambos, y no poco los servicios del Ejército ganarían, aparte de que la interior satisfacción de los dos sería grande, por cesar el primero con una responsabilidad que no le incumbe y el segundo poder poner en práctica sus especiales servicios en beneficio de la madre patria.

CHAR.

## CIRCULARES

Colegio Veterinario de la Provincia de Málaga.

### COMISIÓN ORGANIZADORA

Sr. D. . . . .

Muy señor mío y distinguido compañero: Que la unión constituye la fuerza,

es axioma bien conocido de todas las clases sociales. Por cuya causa estas se agrupan, se confederan, para defender colectivamente sus derechos.

La familia médica no podía por menos que fijar en ello su atención y, al efecto, acuerda unirse, colegiarse, con el apoyo y sanción de los gobiernos. Y tenemos que los médicos y farmacéuticos de toda España se hallan Colegiados, y que los Veterinarios siguen también los mismos derroteros, hacia los que la lógica, la conveniencia y hasta el decoro les impele.

Tildados de apáticos por nuestros compañeros de otras provincias, hagámosles ver que, si hasta ahora hemos merecido tal calificativo, no permaneceremos hoy indiferentes ante la necesidad de que todos nos unamos para conquistar en procomún esfuerzo el lugar que á la clase Veterinaria corresponde en el concierto de las demás ciencias y que no somos los últimos en constituir la salvadora é indispensable Colegiación.

Para este objeto ruego á usted se sirva concurrir á la reunión que hemos de llevar á efecto en esta ciudad el día diez y nueve del próximo mes de Noviembre, á la una de su tarde, en el local que ocupa la Sociedad de Ciencias, en cuyo centro se discutirán y aprobaremos las bases de constitución del Colegio Veterinario de la provincia de Málaga y el Reglamento por que ha de regirse el mismo.

Si poderosas razones impidieran á usted asistir á dicho acto, sírvase delegar por escrito en un compañero que le represente.



Es de usted con la mayor consideración atento s. s. q. b. s. m.,

*Por la comisión organizadora:*  
JOSÉ LÓPEZ SÁNCHEZ.

Málaga 20 de Octubre de 1905.

\* \* \*

## JUNTA PROVISIONAL

DEL

Colegio Veterinario de la provincia de Granada

Sr. D. . . . .

Muy señor nuestro é ilustrado compañero: Los Profesores Veterinarios de Granada, no queriendo ser nota discordante en ese movimiento restaurador que se avecina, sino al contrario, hallándose dispuestos á luchar y aun llegar en esta lucha al sacrificio de sus intereses si preciso fuese, por conseguir el brillo y prestigio que á su carrera por derecho propio le corresponde; brillo y prestigio que algunos le niegan, sin concebir que la Veterinaria es una de las ramas más importantes del saber humano por estar íntimamente ligada con la riqueza, salud y poder intelectual de los pueblos.

Estando conformes con estos propósitos, y dispuestos á contribuir con sus fuerzas á la reorganización de nuestra madre común la Veterinaria Española, para que nunca pueda motejarseles de hijos descastados, reuniéronse el día 22 de Septiembre en amigable y estrecho lazo los Profesores Veterinarios civiles y militares con el objeto de ver el procedimiento más rápido y eficaz que podría ponerse en juego para ver convertido en realidad, lo que tanto tiempo ha ocupado ideal-

mente la imaginación de la clase Veterinaria: la organización del Colegio Oficial Veterinario de la provincia de Granada.

En esta reunión, después de discusión brevísima, acordóse por unanimidad el nombramiento de una Junta Directiva provisional que tuviese á su cargo el resolver todos los trabajos preliminares y de absoluta necesidad que precisos fuesen, hasta el momento en que celebrada la primera asamblea provincial, (para la que se le pasará su correspondiente invitación), quedase definitivamente constituido el Colegio.

La designación de la Junta llevóse á efecto, y los compañeros que la constituyen por sí: en nombre de los Veterinarios de Granada y de gran parte de los de la provincia, son los que tienen el placer de dirigirse á usted por medio de esta carta-circular, á fin de rogarle se adhiera á nuestros proyectos prestándonos su franco y decidido apoyo que nos es indispensable para ver resueltos favorablemente nuestros trabajos preliminares de organización.

Hoy que nos dan ejemplos de amor á la clase los compañeros de Barcelona, Madrid, Valencia, Zamora, Córdoba y tantos otros fundados Colegios, algunos con carácter oficial como el zaragozano, no podemos permanecer inactivos sin desdoro de nuestra reputación profesional ante esta reacción favorable que há tiempo se observa en la gran familia Veterinaria, siendo por lo tanto indispensable que los Veterinarios de esta provincia, inspirándose en el ejemplo dado por sus compañeros de Córdoba, sigan por ese mismo



derrotero y apoyen con todas sus fuerzas á esta Junta Central en la seguridad de que bien pronto obtendremos las recompensas de las molestias que estos trabajos llevan consigo, tanto mayores cuanto más importante es el asunto á resolver.

Esperando de su reconocido entusiasmo se servirá remitirnos su valiosa adhesión con la mayor premura, se despiden de usted atentos compañeros y seguros servidores q. l. b. l. m.—Por la Junta Central provisional, El Secretario, *J. Sabater y Viedma*.

NOTA.—Se reciben las adhesiones en la calle de Manuel del Paso, número 9, domicilio del Secretario.



## ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO

Actas de constitución de Juntas de Distrito de Partido Judicial.

### Fuenteovejuna.

En la villa de Belmez el día 1.º de Octubre de 1905, reunidos los profesores veterinarios establecidos en el distrito judicial de Fuenteovejuna, don Emilio Gahete Sánchez, don Julián Doñoro Plata, don José Cabezas Magarín, don Antonio Martínez Delgado y don Antonio Pozo Dávila, con objeto de constituir la Junta de Partido de dicho distrito, según previene el artículo 32 del Reglamento aprobado por el Colegio Veterinario provincial de Córdoba, y leídos que fueron por el presidente provisional los estatutos porque aquél se rige, manifestaron estar con ellos todos de acuerdo; prescindiendo asimismo su conformidad con

la carta de adhesión remitida por don Antonio López Soto, y acordaron dirigirse en carta particular al ilustre catedrático y secretario de la Junta Central don Antonio Moreno Ruiz, demostrándole su sentimiento por no haber podido acompañarles en tan solemne acto á causa de hallarse enfermo.

Inmediatamente después procedióse á la formación de la Junta Directiva, quedando constituida en esta forma:

*Presidente honorario*, don Antonio Moreno Ruiz; *Presidente efectivo*, don Emilio Gahete Sánchez; *Secretario*, don Julián Doñoro Plata; *Tesorero*, don José Cabezas Magarín; *Vocal 1.º*, don Antonio Martínez Delgado; *Vocal 2.º*, don Antonio Pozo Dávila.

Constituida la Junta en la forma que se expresa, acordóse celebrar las juntas ordinarias el día 9 de Septiembre por ser día feriado en esta localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando la presente acta todos los que asistieron y por el adherido el que lo representa, de que yo como secretario certifico.— Es copia. -- Siguen las firmas.

### Baena.

En la villa de Baena á 24 del corriente mes, reunidos los Veterinarios de este partido judicial, para constituir la junta de partido con arreglo al artículo 32 del Reglamento de la Colegiación Veterinaria Provincial, quedó establecida en la forma siguiente:

*Presidente*, don Antonio Arjona; *Secretario*, don Antonio Cuenca; *Tesorero*, don Rafael Bujalance; *Vocales*,



don Manuel Aranda y don Manuel del Castillo.

Acto continuo ocupó la presidencia el señor Arjona y después de dar las gracias á los congregados por la inmerecida distinción que le acababan de dispensar, en cariñosas frases demostró lo útil de esta Colegiación, de donde depende el porvenir de nuestra clase, dándose por terminado el acto, firmando todos los presentes.

Baena 24 de Noviembre de 1905.— Y yo como Secretario doy fé.— Siguen las firmas.—Es copia.



**Señores Socios que hasta el día de la fecha constituyen el Colegio Veterinario provincial de Córdoba.**

(Continuación)

- |     |                                   |     |  |
|-----|-----------------------------------|-----|--|
| 107 | Don José Rivilla Bazo, La Rambla. | 108 | Don Bartolomé Aguilar, La Victoria.                      |
|     |                                   | 109 | » José Toro Serrano, Fernán-Nuñez.                       |
|     |                                   | 100 | » Miguel Rodríguez Nieto, id.                            |
|     |                                   | 111 | » José Martínez, Montalbán.                              |
|     |                                   | 112 | » Ildefonso Ruiz, idem.                                  |
|     |                                   | 113 | » Antonio Porras Luna, San Sebastián de los Ballesteros. |
|     |                                   | 114 | » Andrés Olaegui Bascón, La Rambla.                      |
|     |                                   | 115 | » Ignacio Sánchez Fernández, Adamuz.                     |
|     |                                   | 116 | » Antonio Arjona, Baena.                                 |
|     |                                   | 117 | » Rafael Bujalance Caracuel, idem.                       |
|     |                                   | 118 | » Manuel Aranda, idem.                                   |
|     |                                   | 119 | » Manuel Castillo, idem.                                 |
|     |                                   | 120 | » Saturio Salamanca, idem.                               |
|     |                                   | 121 | » Emilio Gaete Sánchez, id.                              |
|     |                                   | 122 | » Antonio León, Fuenteovejuna.                           |
|     |                                   | 123 | » José García Gragera, idem.                             |

---

## SECCION CIENTÍFICA

---

### EL GRAN DANÉS

La raza *Danesa* ó *modificada de los Alanos*, que también se le conoce con los nombres de *doga alemana*, *doga de Ulm*, *gran danés*, etc., etc., es una de las que con mayor rapidez ha generalizado la moda.

En un principio su producción casi estaba limitada al sur de Alemania, pero de algunos años acá, se ha extendido á Inglaterra, Francia, Estados Unidos y otros muchos países.

Su gran alzada, la armonía de sus proporciones, la belleza de su capa y la vivacidad de su fisonomía, ha contribuido indudablemente á su rápida aceptación, pues más bién que raza de utilidad lo es de lujo, á lo menos en nuestros días.

Esta raza parece descender, como uno de sus nombres indica, de los antiguos *alanos* que en la Edad media se empleaban para la caza del jabalí y del oso. Los burgraves alemanes fueron, según se cree, los principales



creadores de ella, por cuanto mejorando el *perro de jabalí*, obtuvieron el que hoy conocemos con la denominación de *gran danés*. Este alano reformado tuvo ya en la antigüedad gran estima y con frecuencia fué el acompañante predilecto de Emperadores y magnates.

Su papel como perro de caza poco á poco fué bajando en atención á que existían otros con mejores aptitudes para este destino; de cazador, pues, se convirtió en guardian; pero no obstante, su vigor, valentía, actividad y atenta vigilancia, cualidades todas precisas y excelentes en los animales de guarda, es desconfiado, brutal y hasta peligroso para las personas que no conoce. Sin embargo, á su amo y personas que le cuidan, obedece y sigue voluntariamente; por esto, y porque á su gran alzada y extraordinaria fuerza une cierto aire de elegancia y distinción, la raza danesa es hoy una de las más generalizadas de verdadero lujo, impuesta por la moda.

Hé aquí sus principales caracteres: gran corpulencia, pues su peso en vivo oscila entre 30 y 55 kilogramos y su alzada entre 60 y 90 centímetros, siendo las cifras altas las más frecuentes; es, por lo tanto, *hipermétrica*. Por sus proporciones generales ó tipo diamétrico es *mesoforma*, *mediolínea* ó de proporciones medias, denotando su aspecto general, como antes hemos dicho, la fuerza hermanada con la elegancia y distinción. El pelo es raso y muy corto y la coloración de la capa variadísima, pues existen capas unicolores y bicolors; las primeras suelen ser amarillas, isabelas, pizarrosas

y más rara vez negras; las segundas son de fondo amarillo con rayas negras irregulares y distribuidas sin simetría ó de fondo blanco con manchas negras de extensión muy desigual. La cabeza ofrece en su conjunto una forma intermedia á la del lebel y mastín, y tiene un índice cefalométrico igual á 53 y un ángulo cráneo-facial poco pronunciado. El cráneo es plano y las orejas pequeñas y semipéndulas, recordando las del lebel. (1) Los ojos redondos y oscuros, castaños ó grises, según la capa.

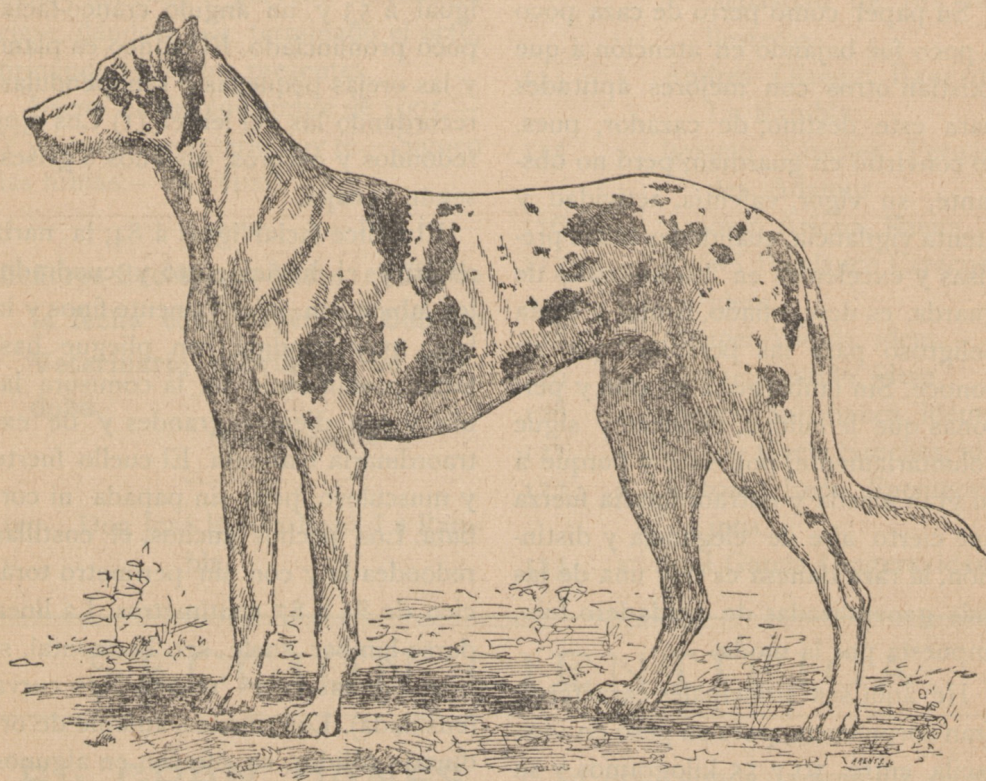
El índice facial igual á 84; la nariz ancha y el hocico corto y cuadrado; los labios son relativamente finos y la boca muy hendida, con pliegue bastante pronunciado en la comisura labial y con dientes grandes y de extraordinaria blancura. El cuello fuerte y musculoso, pero sin papada ni corbata. Los pechos anchos, el costillar redondeado y con un perímetro torácico de 84 á 87 centímetros. La línea dorso-lumbar suele ser horizontal, si bien algunas veces resulta algo curva (ensillada). Los riñones, aunque de ordinario sólidos, se ofrecen en algunos casos débiles. La grupa por lo general está bien proporcionada con el ter-

(1) Desde muy antiguo existe la costumbre de amputar las orejas á los perros daneses, dándole una forma un tanto parecida á un cuerneciño abierto por delante. Tanto se generalizó esta forma de la oreja en los daneses, que muchos creen es la natural. Sin embargo, desde que el *Great Dane Club* inglés acordó no admitir en las exposiciones caninas á ningún perro danés con las orejas mutiladas, se ven muchos que no han sufrido tan innecesaria operación en esta raza.



cio anterior. La cola es semilarga y andando es llevada en posición horizontal. Los miembros locomotores son musculosos y bien aplastados; los corvejones bajos y los piés anchos, redondos y con potentes garras. Con bastante frecuencia existen en los in-

A pesar de la robustez característica de la raza danesa, se observa desde hace algunos años determinada debilidad constitucional en ella, por lo que es frecuente en sus individuos el raquitismo, las enfermedades de la piel, el reumatismo, los chancros en la



GRAN DANÉS ARLEQUÍN

dividuos de esta raza dedos suplementarios (espolones). La marcha es desembarazada y hasta elegante, aún cuando no suele ser raro encontrar algunos perros que se balancean del tercio posterior, como consecuencia de su debilidad en la región lumbar ó de tener los corvejones demasiado acodados, pues este defecto también entorpece los libres movimientos del animal.

cola y los tumores sinoviales en el codo, tarso y articulaciones metatarso y metacarpo-falangianas.

Las sub-razas comprendidas dentro de la raza danesa, se caracterizan principalmente por diferencias de alzada, de coloración y alguna que otra particularidad morfológica.

Las admitidas por Cornevin son cuatro: la *de Ulm*, la *amoratada*, la *pequeña danesa* ó *dalmantina* y la *ati-*



*grada ó argelina*, que es la que representamos en nuestro grabado.

Los *daneses arlequines* son en verdad notables por su capa de fondo blanco con numerosas é irregulares manchas negras, dispersas por toda la superficie del cuerpo sin orden ninguno y con muy variable extensión. La rareza de este pelaje justifica la voga y los muchos y grandes esfuerzos hechos para la fijación y propagación de tan singular sub-raza.

Para terminar diremos, que en Ale-

mania todos los perros de esta raza son catalogados en las exposiciones con el nombre de *dogos alemanes*, en tanto en Inglaterra siguen inscribiéndose como *grandes daneses*, porque, en verdad, el calificativo de *dogo* se aplica ordinariamente á perros que tienen un tipo diamétrico *braquimorfo, brevilineo ó rechoncho*, con cabeza corta y redonda, esto es, una morfología completamente distinta de la característica del verdadero danés.

GONZÁLEZ PIZARRO.

---

## A VISOS Y NOTICIAS

---

**Aviso de interés.**—Constituidas las Juntas de Distrito de Posadas, Montilla, Lucena, Aguilar, Montoro, Pozoblanco, La Rambla, Fuenteovejuna y Baena, rogamos á los colegiados correspondientes á los partidos de Castro del Río, Cabra, Hinojosa del Duque y demás distritos aún no organizados, lo hagan á la mayor brevedad para ultimar la constitución del Colegio de Córdoba. Esperamos de su cordura y amor á la clase que no formarán nota discordante en este renacer de la Veterinaria cordobesa.

**¡Bien por nuestros escolares!**—Los alumnos de esta Escuela piensan reorganizar la sociedad académica que otros años funcionó con el nombre de Escolares Veterinarios de Córdoba.

Se proponen dar vida á esta institución, inspirándose en el estudio y amor al trabajo, palancas únicas de todo progreso y desean hacerse dig-

nos é ilustrados para representar mejor el día de mañana la clase á que aspiran pertenecer.

LA VETERINARIA MERIDIONAL les exhorta á que perduren en sus generosos propósitos y saluda á la alegre juventud como la más legítima esperanza de nuestra redención.

**Pronto será un hecho.**—

Como podrán apreciar nuestros lectores por el texto de las dos circulares insertas en otro lugar de este número, los Veterinarios de nuestras provincias hermanas, Granada y Málaga, se disponen á colegiarse en plazo muy breve, secundando así el ejemplo plausible de Córdoba y Sevilla.

En tal concepto la clase Veterinaria debe á los señores don José Sabater Viedma y á don José López Sánchez, ilustrados profesores de las capitales mencionadas, iniciativas que pronto han de producir su benéfico influjo entre los Veterinarios andalu-



ces, aunando voluntades que, al ser sumadas, harán verdadera fuerza en cuantas cuestiones profesionales se gestionen.

Reciban, pues, dichos señores la cordial enhorabuena que, por conducto de LA VETERINARIA MERIDIONAL, les envía el Colegio de Córdoba.

**Grata noticia.**—Según leemos en *El Noticiero Sevillano* del 11 de Octubre último, nuestro compañero de Colegio, señor Espejo Caballos, Veterinario de Carmona, dió en el Círculo de esta ciudad una notable conferencia, primera de la serie que proyecta dar, desarrollando el importante tema *Microbiología general y su importancia*. El señor Espejo, al terminar su luminosa peroración, fué justamente aplaudido por el numeroso público que llenaba la sala. Nosotros, que consideramos como cosa propia el triunfo alcanzado por el ilustre colega, le aplaudimos también y le exci-

tamos á continuar por esta senda que es la de la verdadera regeneración profesional.

#### **Señalada distinción.**—

Nuestro querido Director ha sido agraciado con el título de socio de honor del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia de Toledo. En su nombre y en el de este periódico, damos las más expresivas gracias al Colegio de la imperial ciudad, estimando en cuanto vale tan honroso galardón.

#### **Enhorabuena.**—

Se la damos á los señores don Adolfo Cabezas, don Mariano Sarazá, don Diego García y al señor Espejo Mironés, aprovechados estudiantes de quinto año de esta Escuela de Veterinaria, quienes después de brillantes ejercicios de oposición, obtuvieron á primeros de Octubre, las plazas de alumnos agregados al servicio facultativo del citado centro de enseñanza.

---

## Correspondencia administrativa

---

Carpio.—D. Ildefonso López Mora; recibidas sus cuotas de entrada y mensuales hasta fin de Septiembre.

Alcaudete (Jaén).—D. Francisco Carrillo; queda hecha la suscripción de un año.

Bujalance.—D. Luis Caballero Gavián; recibidas sus cuotas de entrada y mensuales hasta fin de Diciembre.

El Carpio.—D. Ildefonso López Mora; recibidas sus cuotas de entrada y mensuales hasta fin de Septiembre.

Novelda (Alicante).—D. Antonio Andrés Andreu; queda hecha su suscripción de un año hasta fin de Junio.

Olivenza (Badajoz).—Don Claudio Sousa Carvalho; idem.

Málaga.—D. José Alvarez Perez; id. Sevilla.—D. Mariano Espejo Moreno; idem.

Puebla de Alcocer (Badajoz).—Don Mariano Trenado Guzmán; idem.

Granada.—D. Manuel Artola Velez; idem.

Córdoba.—Don Antonio Llamas Cruz; idem.

Fuenteovejuna.—D. Antonio López Soto; recibida la cuota mensual de Octubre.

Villa del Río.—D. José Agüera García y don Ildefonso Agüera García; recibidas sus cuotas de entrada y mensual de Septiembre.



# ELEMENTOS DE MICROTECNIA VETERINARIA

POR

C. TOMÁS Y GÓMEZ

Esta obra, de reconocida importancia y actualidad, comprende reglas precisas para trabajar en los laboratorios micrográficos de las diferentes ramas veterinarias relacionadas con la Higiene pública y Policía sanitaria,

Es muy útil para estudiantes y profesores, sobre todo los que desempeñen el cargo de Inspectores de carnes. Se vende al precio de 8'50 pesetas ejemplar en las principales librerías de España y en casa del autor, Mascarones, 17.—Córdoba.

FÁBRICA Y ALMACÉN DE CLAVOS Y HERRADURAS  
DEL VETERINARIO

DON MIGUEL GARCÍA PULIDO

Villafranca de Córdoba

## Obras de González Pizarro

**Elementos de Zootecnia general.**—Un tomo de 425 páginas en 4.º mayor. . . . . 10 pesetas.

**Ganado vacuno.**—Guía práctica para su multiplicación.—Un tomo de 400 páginas en 4.º menor. . . . . 4 pesetas.

A los colegiados y suscriptores de esta REVISTA se les bonificará con un 10 por ciento y además envío y certificación gratis.

Estas obras se venden en casa del autor, Góngora, 10.—Córdoba.

## LABORATORIO MICROBIOLÓGICO DE CÓRDOBA

REALEJO, 62

Vacuna contra la viruela.—Tratamiento de la **RABIA** en el hombre y los animales.—Tratamiento contra la **BORRACHERA** en las personas.—Sueros anti-diftéricos, estreptocócico, tífico, alcohólico, de **CHERON** y de **HAYEN**.—Vacunas para los ganados.—Análisis histológicos y bacteriológicos.